

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 5 de abril de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de Información Pública con el fin de obtener la Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz. (PD. 818/2020).

Acuerdo de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de Información Pública con el fin de obtener la Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de la entidad Verinsur, S.A., para el «Proyecto de ampliación del Complejo Medioambiental de Bolaños», en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz (expte. AAI/CA/023/M3).

Según la disposición adicional tercera del R.D. 463/2020, de 14 de marzo, redactado por el apartado 4 del artículo único del R.D. 465/2020, de 17 de marzo, «Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios».

Siguiendo las directrices marcadas por la administración competente en la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 se depositarán en el vertedero del Complejo Medioambiental de Bolaños los residuos urbanos «bolsa gris» sin concluir previamente su proceso de clasificación, lo que disminuirá la capacidad existente del vertedero, viéndose esta comprometida en caso de no autorizarse la ampliación del mismo antes del verano. Esto motiva la continuación del procedimiento de modificación sustancial.

De conformidad con lo previsto en el art. 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y art. 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el Procedimiento de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: AAI/CA/023/M3.

Con la denominación: «Ampliación del Complejo Medioambiental de Bolaños», promovido por la entidad Verinsur, S.A., en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz.

Con el fin de obtener: La Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes. Este plazo no se verá interrumpido por el estado de alarma correspondiente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse preferentemente por registro electrónico, bien en cualquier otro registro físico habilitado de la Junta de Andalucía o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 5 de abril de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.